



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 048/2011
Extraordinaria**

Fecha: *miércoles, 29/06/2011*

Hora: *10:00 a.m.*

Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Juramentación de las Comisiones de Contratación para la adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, respectivamente, nombrada en el CU 033/2011.
2. Consideración de los precios de los servicios que presta el Laboratorio Bioambiental UNET.
3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
4. Consideración de la designación de los funcionarios responsables de los proyectos en la estructura Plan Presupuesto año 2012.
5. Consideración de la designación de los representantes estudiantiles ante la Comisión Electoral UNET.
6. Consideración del informe final de Adjudicación Directa a la empresa SIRCA, de los Servicios de Transporte y Comedor Universitario desde el 01/05/2011 al 31/12/2011.
7. Consideración de la prórroga de los contratos de administración de las Unidades académicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Juramentación de las Comisiones de Contratación para la adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, respectivamente, nombrada en el CU 033/2011.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario juramentó a las Comisiones de Contratación para la adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, respectivamente, nombrada en el CU 033/2011. Asimismo, instruyó a las Comisiones a que inicien los procesos de contrataciones de la UNET.

2. **Consideración de los precios de los servicios que presta el Laboratorio Bioambiental UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios de los servicios que presta el Laboratorio Bioambiental de la UNET, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

<u>NODO DE SUELOS</u>	<u>U.T</u>
<u>FERTILIDAD DE RUTINA</u>	0,91
<u>MICROELEMENTOS</u>	0,55
<u>FERTILIDAD REFORZADA</u>	1,18
<u>PAQUETE N° 1</u>	1,36
<u>PAQUETE N° 2</u>	1,55
<u>PAQUETE N° 3</u>	0,64
<u>TEXTURA</u>	0,36
<u>SALES MINERALES (MACRO ELEMENTOS)</u>	1,45
<u>SALES MINERALES (MICRO ELEMENTOS)</u>	1,18
<u>ANÁLISIS DE SALES MINERALES REFORZADO</u>	1,78
<u>Cada análisis por separado tiene un costo de</u>	0,55
<u>NODO DE PLANTAS</u>	
<u>MACRO ELEMENTOS</u>	1,18
<u>MICRO ELEMENTOS</u>	1,00
<u>FOLIAR REFORZADO</u>	1,82
<u>NODO DE BROMATOLOGÍA</u>	2,18
<u>Cada análisis por separado tiene un costo de</u>	0,55
<u>NODO DE AGUAS</u>	
<u>AGUAS PARA RIEGO</u>	1,45
<u>AGUA POTABLE (FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO)</u>	1,55
<u>AGUA POTABLE (MICROBIOLÓGICO)</u>	0,82
<u>AGUA POTABLE (FÍSICO-QUÍMICO)</u>	0,91
<u>Cada análisis por separado tiene un costo de</u>	0,55
<u>NODO DE MICROBIOLOGÍA</u>	
<u>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS</u>	2,36
<u>PRODUCTOS CURADOS</u>	2,36
<u>DULCES</u>	0,55
<u>EQUIPOS Y UTENSILIOS</u>	0,82
<u>PERSONAL DE PLANTA</u>	2,36



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

<u>AMBIENTE</u>	0,55
<u>ANÁLISIS DE DESINFECTANTES</u>	0,55
Cada análisis por separado tiene un costo de	0,55

Nota: El precio final al consumidor de los servicios prestados, son los indicados anteriormente más el IVA.

3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato de la Becario de Investigación **Marjorie Ruiz**, C.I. 16.125.178, desde el 14/04/2011 hasta el 13/04/2012

4. Consideración de la designación de los funcionarios responsables de los proyectos en la estructura Plan Presupuesto año 2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

5. Consideración de la designación de los representantes estudiantiles ante la Comisión Electoral UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

6. Consideración del informe final de Adjudicación Directa a la empresa SIRCA, de los Servicios de Transporte y Comedor Universitario desde el 01/05/2011 al 31/12/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y tomando en consideración el Artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas una vez concluido y conocido el informe final de Adjudicación Directa, presentado por la Comisión de Contrataciones Públicas de la UNET, el Consejo Universitario aprobó adjudicar la Contratación Directa a la empresa Rental SIRCA, correspondiente al Servicio de Comedor Universitario y Transporte Universitario de la UNET, para el lapso que comprende desde el 01/05/2011 hasta el 31/12/2011, con los siguientes montos por cada contrato:

Servicio	Oferta del Servicio bs.	Disponibilidad Presupuestaria bs.	Insuficiencia Presupuestaria bs.
Comedor Universitario:		3.026.401,43	5.575.519,17
Paramillo	8.269.891,56		
Tuquerena	332.029,04		
Total Comedor Universitario	8.601.920,60		
Transporte Universitario	6.850.013,57	2.382.318,02	4.467.695,55

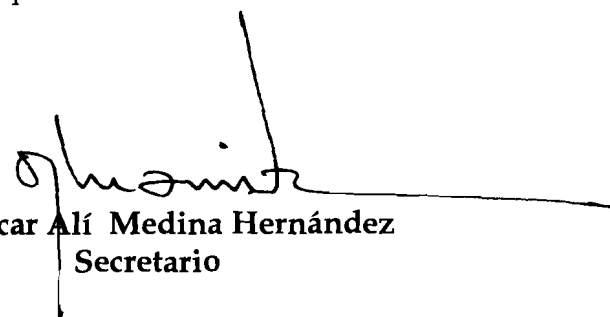


**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

7. Consideración de la prórroga de los contratos de administración de las Unidades académicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd